

XXX JORNADAS NACIONALES DE DERECHO CIVIL

Comisión N° 10 Derecho romano

Tema: “Vicios de la voluntad en el negocio jurídico: De Roma a la actualidad”

Autoridades:

Presidente Honorario:

Profesor Dr. Norberto Rinaldi (UBA).

Conferencista:

Profesor Dr. Alfredo G. Di Pietro (UNLP -UCA).

Presidentes:

Profesor Dr. José Carlos Costa (U.Salvador-UB)

Profesora Dra. Mirta Álvarez - (UBA -U F)

Profesor Dr. Néstor Raymundo (UCA).

Vicepresidentes:

Profesora Laura Etchenique (UNC)

Profesora María del Rosario Stoppani (U Austral)

Profesor Enrique Julián Mallo (UNLP).

Relator:

Profesor Gustavo de Baggis (UnCuyo)

Profesor Gustavo A. Abreu (U Austral)

Secretarios:

Profesora Susana Alegre (UNNE)

Profesor Ariel Alcaraz (UNNE)

Nómina de ponentes: Abreu, Gustavo Albano; Álvarez, Mirta Beatriz; Costa, José Carlos; de Baggis, Gustavo; Di Pietro, Augusto Alfredo.; Di Pietro, Alfredo Gustavo; Echenique, Laura Matilde; Facciuto Kaed, Anabella; Raymundo, Néstor Alberto; Stoppani, María del Rosario.

Miembros titulares presentes:

Abreu, Gustavo Albano; Álvarez, Mirta Beatriz; Costa, José Carlos; de Baggis, Gustavo; Di Pietro, Augusto Alfredo.; Di Pietro, Alfredo Gustavo; Echenique, Laura Matilde; Facciuto Kaed, Anabella; Mallo, Enrique Julián; Raymundo, Néstor Alberto; Stoppani, María del Rosario.

Comisión redactora: Abreu, Gustavo Albano; Álvarez, Mirta Beatriz; Costa, José Carlos; de Baggis, Gustavo; Di Pietro, Augusto Alfredo; Di Pietro, Alfredo Gustavo; Echenique, Laura Matilde; Facciuto Kaed, Anabella; Mallo, Enrique Julián; Raymundo, Néstor A.; Stoppani, María del Rosario.

Conclusiones

1) El error, el dolo y la violencia, tienen su génesis en el Derecho Romano, lo que se evidencia en el análisis realizado por la jurisprudencia romana en la compilación justinianea y las Instituciones de Gayo.

Por unanimidad: *Abreu, Gustavo Albano; Álvarez, Mirta Beatriz; Costa, José Carlos; de Baggis, Gustavo; Di Pietro, Alfredo Gustavo; Echenique, Laura Matilde; Facciuto Kaed, Anabella; Mallo, Enrique Julián; Raymundo, Néstor Alberto; Stoppani, María del Rosario.*

2) El casuismo que ofrece el derecho romano en materia de vicios de la voluntad presenta una rica jurisprudencia que resulta plenamente aplicable al ámbito de los actos jurídicos ante los nuevos desafíos tecnológicos.

Por unanimidad: *Abreu, Gustavo Albano; Álvarez, Mirta Beatriz; Costa, José Carlos; de Baggis, Gustavo; Di Pietro, Alfredo Gustavo; Echenique, Laura Matilde; Facciuto Kaed, Anabella; Mallo, Enrique Julián; Raymundo, Néstor Alberto; Stoppani, María del Rosario.*

3) Desde el casuismo romano, los institutos del error, del dolo y de la violencia evolucionaron hasta alcanzar el modelo de sistematización plasmado en el Código Civil y Comercial argentino, dentro de la categoría general de vicios de la voluntad del negocio jurídico.

Por unanimidad: *Abreu, Gustavo Albano; Álvarez, Mirta Beatriz; Costa, José Carlos; de Baggis, Gustavo; Di Pietro, Alfredo Gustavo; Echenique, Laura Matilde; Facciuto Kaed, Anabella; Mallo, Enrique Julián; Raymundo, Néstor Alberto; Stoppani, María del Rosario.*

4) La simulación -y la apariencia como uno de sus elementos característicos- fue receptada por Vélez en el Código Civil, diferenciándose de los códigos de su época,

para lo cual se inspiró en la tradición jurídica romanista, instituto que actualmente se replica en el artículo 333 del Código Civil y Comercial.

Por unanimidad: *Abreu, Gustavo Albano; Álvarez, Mirta Beatriz; Costa, José Carlos; de Baggis, Gustavo; Di Pietro, Alfredo Gustavo; Echenique, Laura Matilde; Facciuto Kae, Anabella; Mallo, Enrique Julián; Raymundo, Néstor Alberto; Stoppani, María del Rosario.*

5) En el marco de los vicios del consentimiento, el deber de información no es privativo del mundo contemporáneo, toda vez que ya en el Digesto justiniano se advierte que la ventaja informativa del vendedor respecto del comprador se presenta como un dilema ético-jurídico.

Por unanimidad: *Abreu, Gustavo Albano; Álvarez, Mirta Beatriz; Costa, José Carlos; de Baggis, Gustavo; Di Pietro, Alfredo Gustavo; Echenique, Laura Matilde; Facciuto Kae, Anabella; Mallo, Enrique Julián; Raymundo, Néstor Alberto; Stoppani, María del Rosario.*

6) La diversa terminología que emplea el Código Civil y Comercial mediante las expresiones vicios de la voluntad, vicios de los actos jurídicos y vicios del consentimiento no es una diferencia sustancial sino sistemática y terminológica.

Por unanimidad: *Abreu, Gustavo Albano; Álvarez, Mirta Beatriz; Costa, José Carlos; de Baggis, Gustavo; Di Pietro, Alfredo Gustavo; Echenique, Laura Matilde; Facciuto Kae, Anabella; Mallo, Enrique Julián; Raymundo, Néstor Alberto; Stoppani, María del Rosario.*

7) El derecho romano se proyecta como un conocimiento útil e insustituible para comprender y analizar la complejidad de la naturaleza de las instituciones jurídicas modernas, lo que evidencia la importancia del diálogo entre romanistas y civilistas.

Por unanimidad: *Abreu, Gustavo Albano; Álvarez, Mirta Beatriz; Costa, José Carlos; de Baggis, Gustavo; Di Pietro, Alfredo Gustavo; Echenique, Laura Matilde; Facciuto Kae, Anabella; Mallo, Enrique Julián; Raymundo, Néstor Alberto; Stoppani, María del Rosario.*